

CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE AIESEC EN ECUADOR Y LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS ESPE

Entre los suscritos TERESA GABRIELA GUERRA SALVATIERRA, en su calidad de Presidente Nacional y representante legal de AIESEC EN ECUADOR, asociación civil, juvenil y sin ánimo de lucro, identificada con RUC: 0991340122001, que en adelante se denominará AIESEC por una parte y por otra parte, General de Brigada Roque Moreira Cedeño, como aparece al pie de su firma, quien en su calidad de Rector de UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS ESPE, entidad identificada con RUC: 1768007390001, que en adelante se denominará LA UNIVERSIDAD, hemos acordado celebrar el presente Convenio, que se rige por las cláusulas que más adelante se enuncian, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que AIESEC; es una asociación civil, juvenil, sin ánimo de lucro que tiene por objeto promover el desarrollo social, cultural, económico y tecnológico en Ecuador y otros países, facilitando oportunidades a Estudiantes y Egresados de realizar pasantías o práctica profesional en oficinas de AIESEC y organizaciones del sector público o privado de Ecuador y el extranjero.

AIESEC ofrece acceso a una red global de jóvenes líderes, 1100 universidades afiliadas, 3.500 organizaciones socias, de las 600 oficinas locales en 124 países de África, Américas, Asia Pacífico, Europa, Medio Oriente. Con más de 50.000 miembros, una red de 800.000 ex miembros y más de 4.000 jóvenes participantes del Programa Internacional de Intercambios cada año, AIESEC cuenta con estatus consultivo ante la ONU, en representación de la juventud mundial y es reconocida por esta como “LA ORGANIZACIÓN” de su tipo más grande del mundo.

2. La Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, es una institución de educación superior, con personería jurídica, de derecho público y sin fines de lucro; con autonomía académica, administrativa, financiera, orgánica y patrimonio propio. El domicilio de la Universidad está en Quito y la matriz principal en el Campus de Sangolquí, con extensiones en Latacunga, Salinas, Guayaquil, Santo Domingo de los Tsáchilas y Galápagos, se rige por la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica de Educación Superior LOES y su reglamento, La Ley Orgánica de Servicio Público LOSEP, el Código de Trabajo, la Ley de Personal de las Fuerzas Armadas y otras leyes conexas, el Estatuto aprobado mediante resolución RPC-SO-24-N248-2013, por el Consejo de Educación Superior el 26 de junio de 2013, los reglamentos expedidos de acuerdo con la Ley y las normas emitidas por sus órganos administrativos y autoridades.
3. La Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE tiene como misión “Formar académicos, profesionales e investigadores de excelencia, creativos, humanistas, con capacidad de liderazgo, pensamiento crítico y alta conciencia ciudadana; generar,